

Cde. Expte. 4117.15380.2016.0.-

20 OCT 2016

VISTO: el expediente N° 4117.15380.2016.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, la Escuela de Educación Técnica N° 2, organizará una maratón denominada "LA TECNICA CORRE", a llevarse a cabo el día sábado 29 de octubre en el horario de 9 a 13 Hs. , del corriente, en la localidad de Ciudad Jardín,

Que, a foja 6 se ajunta el recorrido del evento, comprendiendo las calles Aviador Bradley, Udet, Fredes, Curtis, Peña Aeronáutica y Hirth, de la localidad del El Palomar,

Que a Foja 8 se dio traslado a las Direcciones de Tránsito y Transporte y de Limpieza y Pluvial, para que tomen pertinente intervención, realizada a Fojas 9 y 10/11 respectivamente.-

Que en atención a ello, no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 1/2015 y 7/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los**
----- **fines considerados supra**, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de una actividad recreativa y se acerquen a una vida más saludable.-

Cde. Expte. 4117.15380.2016.0.-

ARTICULO 2º: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de _____ seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido archívese.-

SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

~~GABRIEL B. GAMARRA~~
~~Subsecretario de Uso del Espacio Público~~
~~Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero~~

TRES DE FEBRERO,

20 OCT 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286)-
RESOLUCION N° 286/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO